

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6074/2023	La Junta de Gobierno Local	28/12/2023

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

D. EXTRA 4. BIENESTAR SOCIAL: 6074/2023 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CENTRO ACOGIDA NITS AL CALIU" DURANTE EL AÑO 2023, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 28.800 €.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Fundación Salud y Comunidad ha elaborado el proyecto denominado "Centro acogida Nits al Caliu", para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, cuyo objeto es dar respuesta a las necesidades de las personas sin hogar, como el acceso a un espacio seguro, condiciones adecuadas para el auto cuidado y la recuperación, apoyo social y psicológico, medidas de apoyo y necesidad de ingresos suficientes. El Centro sito en la avenida Vila Real, n.º 18 de Castelló consta de 14 plazas residenciales, 10 para hombres y 4 para mujeres aunque diariamente, a nivel ambulatorio se atiende de media a 40 personas más.

Las personas destinatarias de este proyecto son personas mayores de 18 años en situación de sin hogar o/y de exclusión social severa.

El importe global del proyecto, cuyo plazo de ejecución abarca el año 2023, asciende a 212.873,47 euros y está prevista su financiación por parte de las siguientes entidades e importes: Ayuntamiento de Castelló de la Plana (28.800,00 euros), Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (179.573,47 euros) y fondos propios (4.500,00 euros).

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la Fundación Salud y Comunidad en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta la concejala delegada de Bienestar Social mediante orden de instrucción de fecha 18 de agosto de 2023, se redacta un convenio para el año 2023 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 28.800,00 euros, destinada a cubrir los gastos de personal (el 60% de la jornada laboral de un monitor (39 horas semanales)), gastos de materiales para la realización de actividades: material fungible y alimentos, alquiler del local y gastos de suministros, todos ellos derivados de la ejecución del proyecto objeto de subvención desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. De estos se computan como gastos indirectos los de suministros cuya imputación a la subvención municipal no supera el 7,16%. Su abono se realizará en un único pago tras la firma del convenio.



En fecha 19 de diciembre de 2023, el jefe del Negociado de Coordinación de Proyectos Sociales informa favorablemente la concesión de la citada subvención a favor de la Fundación Salud y Comunidad cuya metodología a emplear por la entidad en la ejecución del proyecto se basa en un proceso de inclusión social que se aborda de forma integral, evaluando junto a cada persona el grado en que incrementa su autonomía (empleo, economía, actividades de la vida cotidiana, habilidades sociales, salud física y mental, adicción, relaciones familiares, relaciones sociales, redes sociales, participación comunitaria, problemas legales...). La evaluación de la incidencia del acompañamiento en los procesos se realiza mediante la Matriz de Autosuficiencia SSM. La metodología del programa está basada en el enfoque de atención centrada en la persona (ACP), que incorpora de manera transversal la perspectiva de género y multicultural, mediante la atención integral.

El informe técnico pone de manifiesto que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, por lo que queda exonerada para la constitución de garantías como condición a la percepción anticipada de la subvención prevista y destaca el marcado interés social del proyecto. Asimismo, obran en el expediente certificados acreditativos de que la Fundación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como certificado emitido por el Servicio Municipal de Recaudación, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

La singularidad del proyecto radica en que es el único recurso local que presta una atención integral al colectivo de personas en situación problemática de consumo de drogas y/o alcohol, estado de salud precario y falta de relaciones sociales y familiares. (comedor social, alojamiento, Centro de Día, duchas y ropero, atención social y psicológica, acompañamiento).

Para el desarrollo del proyecto, la entidad dispone de los medios, recursos materiales y de personal cualificado (tanto profesional como voluntario) con capacidad para llevar a cabo adecuadamente el proyecto a financiar.

Obran en el expediente documento contable de retención de crédito, informe favorable de la adjunta de Sección, jefa del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales, conformado por la Coordinadora del Área de Bienestar Social y Dependencia, así como informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 18.1 a) y c) y 29.1.b) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los artículos 2.1, 7.1 y 11.3 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20 y 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 42.2 d), 43 y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y en el apartado I.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Bienestar Social, previa declaración de la urgencia,
SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la Fundación Salud y Comunidad, con NIF G-61878831, para la ejecución del proyecto "Centro acogida Nits al Caliu" durante el año 2023, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 28.800 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 28.800 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5-23104-48928 del Presupuesto Municipal de 2023.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 28.800 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la Fundación Salud y Comunidad, en concepto de pago anticipado.

CUARTO.- Abonar el importe de 28.800 euros, correspondiente a la subvención concedida a favor de la Fundación Salud y Comunidad, en concepto de pago anticipado.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0981 Fecha: 28/12/2023





Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0981 Fecha: 28/12/2023

